

Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2013

Memorando

Para: Ramón Guillermo Angarita Lamk
Director

De: Claudia L. Silva Escobar
Coordinadora de Fomento a la Industria

Edgar A. Páez Quintero
Asesor

Asunto: Informe visita Teveandina

De acuerdo con el plan de visitas propuesto mediante memorando I04-269 del 17 de abril de 2013, durante los días 02 y 03 de mayo de 2013 se adelantó en Teveandina la visita para el seguimiento físico y presupuestal de la ejecución de los recursos asignados al canal durante 2012 y 2013, conforme lo estipula el artículo 19 de la resolución 0292 de 2013 por medio de la cual se reglamenta el Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos.

La visita se inició con una jornada de sensibilización sobre la resolución 0292 de 2013 al personal del canal, en la cual se atendieron las inquietudes surgidas para la correcta implementación de la reglamentación del FONTV.

En desarrollo de la visita se adelantó la revisión documental sobre los actos administrativos que sustentan la ejecución de las resoluciones 464 y 228 de 2012 y 398 de 2013, de la siguiente manera:

1. Resolución 464 de 2012, por medio de la cual se financió el proyecto "Continuidad de la programación educativa y cultural de canal 13" por la suma de \$1.817.826.777.

En desarrollo de la visita se verificaron los siguientes contratos y sus modificaciones, así:

Contrato	Objeto	Valor
017	Cesión de derechos	225.321.620
028	Producción de 18 capítulos - Trueque	348.080.000
032	Producción de 36 capítulos - Camelladores	354.689.831
035	Producción de 23 capítulos - Mochila al Hombro	392.025.600
044	Servicios de producción del programa Fashionistas	187.917.710
045	Producción de 32 capítulos - Mi cuarto de hora	303.252.120
Total		1.811.286.881

De igual manera se verificó la existencia física de todos los capítulos producidos por cada programa financiado, así como de los adquiridos por la cesión de derechos para la programación infantil. Así mismo se verificó el cumplimiento en el reconocimiento a la CNTV y/o ANTV durante la emisión de los programas.

Como resultado de la visita se concluyó que el canal dio cumplimiento con las obligaciones estipuladas en el artículo cuarto de la resolución 464 de 2012.

2. Resolución 228 de 2012, por medio de la cual se financia el proyecto "AOM y recuperación de la red de transmisión" por la suma de \$283.037.680.

En desarrollo de la visita se verificó el contrato suscrito con la firma Equielectro Ltda. por valor \$283.037.680, el cual fue suscrito el 18 de febrero de 2013. Sobre el particular es importante anotar que el proyecto de AOM estaba formulado para ejecutarse en seis meses, y según la fecha de suscripción del contrato, el mismo se realizará en 4,5 meses, por lo se sugirió al ingeniero del canal encargado de la red de transmisión, verificar el cronograma de visitas de manera que se cumpla el número de visitas preventivas y/o correctivas programadas en el proyecto aprobado por la ANTV.

En cuanto al estado de la red de transmisión, se observó que en la estación Manjui la señal satelital es recibida mediante el operador de televisión satelital Telefónica en banda ku, por lo que se solicitó al canal revisar las condiciones en que RTVC transporta la señal de Teveandina en banda C.

La financiación de este proyecto finaliza en el mes de junio de 2013.

3. Resolución 398 de 2013, por medio de la cual se financia el "Plan de inversión 2013" por valor de \$6.000.000.000 para la programación del canal, adquisición de equipo técnico y AOM de la red del segundo semestre.

De esta resolución no se adelantó ninguna verificación por cuanto a la fecha de la visita el canal no había comprometido los recursos asignados. Al respecto es importante anotar que la resolución 398 se encuentra vigente desde el 19 de marzo y la totalidad de los recursos fueron entregados por la ANTV el 05 de abril de 2013.

Cordial saludo,

Claudia L. Silva

Claudia Silva Escobar

Edgar Páez Quintero

Edgar Páez Quintero